

D. Eduardo San Román Montero, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad,

CERTIFICO

Que en la sesión del Consejo de Administración del Centro de Transportes de Coslada, S.A., celebrada el día 28 de septiembre de 2023, debidamente convocada mediante convocatoria remitida con fecha 26 de septiembre de 2023 a la totalidad de los Consejeros por medio de comunicación escrita remitida de conformidad con el artículo 19 de los estatutos Sociales, y con la asistencia de la totalidad de los Consejeros y existiendo quórum para la válida constitución del Consejo de Administración cuya celebración fue aprobada por unanimidad, y como consecuencia del punto del Orden del Día previsto a tal fin, se adoptan el siguiente acuerdo que se recogen a continuación:

ACUERDO

Los Consejeros acuerdan, por unanimidad, declarar desierta la subasta y el inicio de enajenación directa conforme a lo establecido en el artículo 50.4 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones para la enajenación de la subasta de la Parcela P10 EXPEDIENTE: CTCSCM-2022-11-1

Y para que así conste, expido la presente certificación con el visto bueno del presidente en Coslada, a 16 de octubre de 2023.

SAN ROMAN
MONTERO
EDUARDO JOSE

Firmado digitalmente
por SAN ROMAN
MONTERO EDUARDO
JOSE - [REDACTED]
Fecha: 2023.10.16
14:53:27 +02'00'

El SECRETARIO

D. Eduardo San Román Montero